



conduido, se ignora tambien adonde. Los raptores han mandado a la familia del Sr. Martinez una carta, pidiendo 50,000 rs. Las autoridades, incluso el gobernador, estan haciendo grandes esfuerzos para que el atentado no quede impune.

De los acuerdos tomados en las últimas sesiones que ha tenido la comision parlamentaria de imprenta, los mas importantes han sido: que la comision ha deshecho la enmienda de los señores Aguirre y otros para que las penas que puedan imponerse a los periódicos, las determine la ley que despues ha de formarse, y que la base quinta se redacte en estos o parecidos términos: «Para los delitos que pueda cometer la prensa periódica y que se especifican en la base cuarta (votada ya por las Cortes), a escepcion de los de injuria y calumnia, no podrán imponerse mas que penas pecuniarias. En caso de insolvencia, se estará a lo dispuesto en el Código. Las prescripciones no son aplicables a aquellos casos en que la imprenta es solo el instrumento de un delito comun.»

El prefecto del Sena ha dado una gran comida a S. M. la Reina Cristina, en el Hotel de Ville, el día en que se celebró la boda del general Prim. En este suntuosísimo banquete de 80 cubiertos, preside la augusta madre de nuestra Reina, teniendo a su derecha al ministro de lo interior, y a la izquierda, el prefecto; en frente se hallaba la esposa de este funcionario, y a sus lados los duques de Valencia y de Riansares. Tambien asistió el Sr. Gonzalez Bravo. Una brillante orquesta tocó piezas escogidas, y en el concierto que siguió al banquete cantaron la Frezzolini y los mejores artistas que se hallan en Paris.

El 8 dió la princesa Matilde un concierto, en honor de su tío el rey de Wurtemberg, anciano de 76 años y hermano de los monarcas de Europa. Asistieron varios españoles notables, y el mismo emperador que llegó a poco de empezar la fiesta. Además del general Narvaez, Osuna, Riansares y otros, se veia tambien al Sr. Olózaga, que habló bastante rato con S. M. la reina madre.

Los señores Valera, Calvo Asensio, Perez, Latorre, Briz, Bazan y Lassala han presentado la siguiente enmienda a la base tercera del voto particular del Sr. Rivero a las bases del consejo de Estado:

«El consejo de Estado se dividirá en dos secciones: una consultiva, y otra judicial para los negocios contencioso-administrativos. Los individuos de esta, son inamovibles.»

Es general el deseo de que el alto cuerpo de la administración del Estado, se cree cuanto antes para que se supriman esa porcion de juntas consultivas y otros cuerpos que llegarán a ser inútiles teniendo el Consejo las vastas funciones que debe desempeñar.

Las secciones del Congreso han autorizado la lectura de la proposicion de ley del Sr. San Miguel y otros señores diputados para que se declaren comprendidos en lo sucesivo para el aumento de 400 reales en el sueldo que hoy perciben, a los ayudantes, tenientes y subtenientes de la clase de inválidos que se albergan o albergan en el establecimiento de Atocha.

La Gaceta ha publicado el anuncio para la subasta de las acciones de carreteras por la cantidad que sea necesaria a producir 30,000,000 de reales efectivos.

Como no podia menos de suceder, la repeticion y el escándalo con que se perpetraron ciertos excesos ha llamado la atencion de la autoridad encargada de velar en primer término por el reposo público, y para evitar tan torpes desmanes ha dictado providencias que desamamos que sean todo lo enérgicas que indica la siguiente rectificacion publicada en la Gaceta:

«Dice el Leon Español:

«Ayer fué acometida por ocho o diez hombres en la calle de Sevilla una persona que cruzaba por ella inofensivamente, la cual recibió sendos garrotazos, segun los agresores dijeron, por polaco y otras frases que están fuera del diccionario de los hombres decentes. El alcalde de barrio acudió al sitio de la contienda para evitar una desgracia.

Puesto el apalado bajo la salvaguarda de la autoridad, los apaleadores se dieron por satisfechos y se retiraron con paso mesurado y tranquilo. Ahora preguntamos nosotros: ¿es posible que a la luz del sol, y habiendo un gobierno y autoridades se permita públicamente el apaleo por causas que no pueden ser políticas, pero que se toman como pretexto? ¿Es permitido ya que cada hombre se tome la justicia por su mano en presencia de las autoridades? ¿Estamos por ventura en Africa? ¿Abremos de salir de casa con un par de pistolas en el bolsillo? Si el gobernador de la provincia a quien nos dirigimos no toma las medidas convenientes para que no se repitan escenas como la que dejamos apuntada, la defensa personal tiene que producir efecto, y ¡ay de la sociedad el día en que eso sea una cosa necesaria!»

Es cierto que ha tenido lugar en la calle de Sevilla el desgraciado suceso que se menciona. Pero no lo es menos que tan pronto como llegó a conocimiento del alcalde de barrio, se presentó con dos guardias urbanos en el sitio de la ocurrencia. A causa de la aglomeracion de gente, que estos hechos producen siempre, pudieron evadirse los agresores. La autoridad civil, dijo, tan pronto como se lo dió parte, comanda órdenes fueron necesarias para descubrirlos. Conseguido esto, los hizo comparecer, por medio de uno de sus agentes, ante su presencia, habiéndoles reconvenido por la accion indigna que habian perpetrado, y amonestándoles de una manera severa para en el caso de reincidencia. Conviene hacer constar que los agresores prestaban, que a causa del puesto que ocupaba en 1848 el acometido, se les habia cambiado de domicilio a Filipinas; mas si bien esto último es cierto, no le incumbia a la autoridad conocer sobre la denuncia de un hecho que pertenece ya a la historia.

La accion gubernativa no podia hacer otra cosa, puesto que la legislación vigente somete los sucesos de este género a juicio de faltas. Puede, sí, asegurar la autoridad civil que no se repetirán acontecimientos tan escandalosos, a pesar de reconocer por base resentimientos personales, y que para reprimirlos ha dictado las órdenes mas enérgicas.

Aparte del buen propósito de las providencias enérgicas, observamos o que, en esta rectificacion no se dice lo que se quiso decir, o que no se ha hecho lo que se debió hacer. ¿Qué significa esa amonestacion de que habla la Gaceta? Si la autoridad tuvo la suerte de aprehender a los agresores, correspondia haberlos entregado a los tribunales y nada mas.

La Asamblea ha hecho los nombramientos de comisiones que siguen:

«Para la ley orgánica de gobierno y administracion provincial y municipal.—Sres. Gomez de Laserna (D. Pedro), Lasala, Falero, Acha, Herrero, Gil Sanz, Gonzalez de la Vega.

«Para la ley electoral.—Sres. Romero Ortiz, Galvez Cañero, Alonso (D. Juan Bautista), Rivero Cidraque, Garcia (D. Diego), Ramirez Arcas, Garcia Briz.

«Para la de un crédito supletorio de 700,000 rs. al ministro de la Gobernacion para el pago de los empleados necesarios al servicio por supervision de los interventores.—Sres. Lafuente, Figuevía, Garcia (D. Manuel Vicente), Garcia Joré, Cardero, Calatrava, Muñoz Sotomayor.

«Para las proposiciones de ley pidiendo que se declare línea de primer orden el ferrocarril de Madrid a Cádiz, y sobre la subvencion del Jerez a Cádiz.—Sres. Porto, Perez Zamora, Barternati, Villalobos, Madoz (D. Pascual), Sagasta, Gonzalez de la Vega.»

Nuestros lectores recordarán que a los pocos días de leerse en Paris la memoria de Mr. Isaac Pereire expresiva de las importantes y vastas operaciones realizadas por la Sociedad general de crédito mobiliario, tan análoga en su organizacion a la que el mismo y otros capitalistas respetables nacionales y extranjeros han fundado en Madrid con el título de Crédito mobiliario español, les dimos cuenta breve pero exacta del resultado y naturaleza de las mismas y del estado floreciente de la nueva institucion financiera.

Los diarios políticos reproducieron nuevas noticias, y hoy, ya publicado en castellano aquel documento tan interesante para la industria y el comercio, otros periódicos especialmente consagrados al fomento de los intereses positivos, examinan y demuestran la importancia del trabajo de Mr. Isaac Pereire, digno compañero de los Sres. Osma y Duclerc, como resulta de estos párrafos del Semanario económico:

«La Memoria de Mr. I. Pereire no es un trabajo comun y ordinario como todos los de su clase; es por el contrario un arsenal henchido de datos, y de máximas de la mas alta importancia, científica, mercantil, industrial, política y social.

Reducidas hasta el día las nociones del Crédito y las operaciones de Banca, a límites estrechos, apenas sus teorías habian tenido aplicacion fuera de determinados objetos; y aun así, no dejaban de presentarse a cada paso fenómenos y contradicciones que hacian dudar no sólo de su eficacia, sino de la verdad del principio. ¿Qué otra cosa, significa sino esa obstinada lucha entre los defensores de la libertad y el monopolio de los bancos comerciales? ¿Qué esa multitud de opiniones y sistemas sobre la organizacion del crédito? ¿Y qué, en fin, esas terribles perturbaciones llamadas Crisis (que nadie ha acertado a explicar satisfactoriamente), compañías inseparables del ejercicio de ese, por otro lado, fecundo elemento de riqueza? Si de este terreno pasamos al de las sociedades anónimas, ¿cuántas decepciones perdidas, desgracias y ruina no nos ofrece su historia? Grandes sin duda han sido los beneficios que ha producido a la humanidad el espíritu de asociacion, sin su eficaz cooperacion hubieran sido imposibles esas grandes obras que constituyen, por decirlo así, el carácter distintivo de la moderna civilizacion. ¿Pero a cuántos desastres no ha dado tambien origen?

Es innegable que con las mismas dificultades con que ha tenido que luchar el interés individual, lucha hoy aun que en menor escala el principio de asociacion. No basta reunir grandes medios de ejecucion para estar seguro de obtener siempre un resultado satisfactorio, porque por mas proporcionados que ellos sean a la magnitud de la obra que se intenta, un obstáculo imprevisto suele dar al traste con las mejores combinaciones. ¿Cuántas sociedades poderosas, ricas, inteligentes y bien ordenadas, no han fracasado por efecto de uno de esos desgraciados accidentes? Una vez colonizadas las empresas en tan lamentable situacion ¿qué remedio habia para ellas? Ninguno; por eso hemos visto to desahuciar sociedades importantes que hubieran prestado grandes servicios a la riqueza pública, si una mano poderosa las hubiere auxiliado en su desgracia. Pero hé hay, que un génio sagaz y profundo aparece en la escena y dice: al principio feudo de la asociacion le falta una cosa para que pueda ser conducido sin riesgo al último grado de su desarrollo, y esa cosa, ese nuevo elemento de poder y de riqueza, es la mutualidad de los servicios, o, mejor dicho, es la teoria del Seguro aplicado con inteligente prevision a las asociaciones.

De hoy mas, las empresas industriales no tienen que temer nada de esos obstáculos imprevistos que han producido su ruina, o las han detenido en su marcha: otra asociacion poderosa se encarga de ponerlas a cubierto de semejantes contratiempos. Tal es, uno de los principales objetos, que se propuso llenar la sociedad del Crédito mobiliario, que hace cuatro años apareció en la capital del vecino Imperio, organizada a impulsos del indisputable talento de su presidente Mr. I. Pereire, cuya Memoria comprensiva de las operaciones del último año de su ejercicio vamos a examinar.

A los que solo consideran los negocios por el prisma del interés material; a los que solo ven en ellos el resultado favorable o adverso de tal ó cual operacion mercantil ó industrial; a los que, en una palabra, no encuentran mas razon de conveniencia que la que arrojan las cifras, les habrá sin duda parecido fabulosa la de 25 millones de francos que representa el beneficio reportado por la sociedad del Crédito mobiliario. Se buscaban ganancias y estas se han obtenido ¿a qué merecer, pues, en averiguar el modo de cómo se ha operado, este prodigio? Pero nosotros a quienes ningun interés material ni personal nos guía, damos mucha mas importancia que a los beneficios, a la manera tan nueva como estraña, y hasta contraria a las prácticas y máximas generalmente adoptadas por los hombres de negocios, con que aquellos se han realizado.

En efecto las operaciones del Crédito mobiliario, conducidas con notable acierto por el hombre eminente que se halla al frente de su Consejo de administracion, en nada se parecen a las conocidas hasta el día. Mr. I. Pereire, con ese criterio esquisito que distingue al génio, comprendió desde luego, que el poder inmenso que el elemento del crédito ha proporcionado a la Gran Bretaña, consistia principalmente en las relaciones de solidaridad, que la prevision de su gobierno habia sabido establecer entre los intereses del Estado y de los particulares, en una alianza mutua y reciproca del Crédito público y el Crédito privado. Así es, que desde el momento de la instalacion del Crédito mobiliario, se le ve marchar en consonancia y armonia con aquellas ideas, que aunque fuesen conocidas no habian sido practicadas en Francia. Fallaba sin embargo una ocasion oportuna de realizarlas, y esta se la proporcionó la publicacion del empréstito nacional de 780 millones de francos. Apenas anunciado, y antes de que se abriesen al público las listas, ya la administracion del Crédito mobiliario se habia suscitado por la suma de 250 millones, que despues aumentó a 375 millones.

Es bien seguro que los hombres de la Banca, los que hasta el día solo han aspirado a obtener un resultado inmediato de sus operaciones financieras, no dejarían de ver con asombro que la administracion del Crédito mobiliario comprometiese su crédito, suscribiéndose por una cantidad tan enorme, y venir despues a decir a los accionistas; señores, esta operacion solo os ha producido 50,000 francos! 50,000 francos de utilidad en una operacion de 375 millones! Se concebiría perfectamente el asombro de la banca de Paris, ante una utilidad tan exigua; ella que estaba acostumbrada a realizar en pocos días en iguales operaciones ganancias fabulosas. Semejante procedimiento no estaba escrito en la historia de los empréstitos, ni podia siquiera presumirse por los banqueros. Y así es la verdad, pues que hasta la aparicion en el mundo financiero de la sociedad del Crédito mobiliario no se habia visto una cosa parecida. Pero veamos cómo explica este suceso el presidente de su consejo de administracion: «La conducta de nuestra sociedad en esta memorable circunstancia, ha sido el fruto de un pensamiento tan sabio como prudente. El crédito público es la base de nuestro edificio financiero; es el termómetro infalible de la confianza general, y desde luego comprendimos, que los esfuerzos hechos para mantenerlo y desarrollarlo no deben tener por único objeto un beneficio especial é inmediato.

Hasta ahora no habíamos oido un lenguaje que revelase miras tan elevadas. Consecuente con tales principios, el Crédito mobiliario, lejos de imitar la conducta de los que se dedican a este clase de negocios apresurándose a realizar los beneficios que el movimiento en alza de sus valores le ofrece, continuó por el contrario haciendo nuevas contribuciones para evitar la reaccion en bajada, tan natural en esta clase de operaciones. «Hemos resistido, dice Mr. I. Pereire, en los límites de la prudencia a los movimientos y oscilaciones, que en un sentido ó en otro podian comprometer el crédito del Estado. Cuantos comentarios pudieran hacer sobre la conducta seguida por el Crédito en esta ocasion, parecerían pequeños al lado del alto pensamiento que ella revela. No es extraño, pues, que el crédito y respetabilidad de esta sociedad se hayan elevado sobre las de las demas sociedades, inclusa la del Banco.

Pero si digna de admiracion es la conducta de la administracion del Crédito mobiliario en sus operaciones financieras con el Estado, no lo es menos la seguida con las diversas empresas industriales a la que ha prestado su eficaz cooperacion. Sin su sabia y previsora intervencion, muchas de las grandes sociedades de caminos de hierro hubieran experimentado pérdidas y quebrantos de consideracion, como habia acontecido en épocas no lejanas. En este terreno, es donde la inteligencia de Mr. I. Pereire ha desplegado todos sus recursos. Hemos dicho más arriba, y creemos conveniente volver a repetir, que por grande que sea la influencia é importancia del principio de asociacion (como lo es en efecto) puede fracasar y ha fracasado, cuando la magnitud de la obra a que se aplica, ó cuando obstáculos imprevistos, llegan a consumir los capitales y demas medios de accion que trae acumulados. En este caso, frecuente por desgracia, hemos visto a las empresas mejor y mas solidamente establecidas venir a una liquidacion, cuando no a una quiebra desastrosa, con notable perjuicio de la riqueza pública y particular.

A la inteligente cooperacion de una sociedad, como el Crédito mobiliario, estaba reservada la gloria de llenar un vacío que tantos males ha causado. Antes de su aparicion, cuando una de esas grandes compañías se hallaba amenazada de una desgracia, ó detenida en su marcha por falta de capitales, no habia salvacion para ella. El recurso del crédito de la banca, era generalmente ineficaz, y si alguna vez se obtenia era a condiciones tan gravosas, que solo servian para aumentar los compromisos y hacer mas crítica su situacion. Solo el Estado, cuando se trataba de una obra pública de grande utilidad, solia venir en auxilio de la empresa amenazada; pero ni este modo era seguro, ni el gobierno podia constituirse en banquero de todas las sociedades desgraciadas. A esto habia que añadir los efectos de la rivalidad de otras sociedades, que no dejaban de obrar en daño de la que se hallaba en decadencia, a fin de precipitar su ruina, como medio de ensanchar el campo de su explotacion. No creemos necesario aducir hechos prácticos en comprobacion de lo que todo el mundo ha podido presenciar. Para conjurar todos estos inconvenientes se formó la sociedad del Crédito mobiliario, y a juzgar por el ensayo practicado con las diferentes compañías a que se refiere la Memoria de su consejo de administracion, lo ha conseguido con un éxito pasmoso. El principio de la asociacion, pues, ha recibido su complemento. La teoria de la mutualidad de los servicios y del seguro desmenuada en grande escala y aplicada de modo tan ingenioso como nuevo a las grandes empresas, las ponen a cubierto de la mayor parte de los riesgos, que por accidentes imprevistos a otras causas desgraciadas pudieran experimentar.»

Los diarios de Valencia han publicado esta «Orden general del 11 de mayo de 1856 en Valencia.—Habiendo llegado a esta capital el señor mariscal de campo D. Diego de los Rios, nombrado segund teniente de este distrito y gobernador militar de esta plaza y provincia, por real orden de 19 de abril último, se ha hecho cargo en el día de hoy de los expresados destinos que estaba desempeñando accidentalmente el señor sub-inspector de Ingenieros D. Antonio de la Iglesia. Lo que de orden del Excmo. señor capitán general se hace saber en la general de este día para conocimiento de los cuerpos y clases militares residentes en este distrito.—El coronel, jefe de E. M., Miguel de la Puente. Comuníquese en el orden de la plaza.—El general gobernador, Rios.»

El 9 estaba haciendo el general Villalonga visitas de despedida. Se aseguraba que pasa a Barcelona.

El general Zavala dejará a Valencia en la semana próxima.

Dando cuenta El Parlamento de que tambien la municipalidad Vallisoletana ha creído del caso rectificar los pormenores referidos en una correspondencia de Valladolid relativos al Presidente del Consejo, escribe:

«Vean nuestros lectores si hacemos bien en no privarles de la noticia de tan gran descubrimiento. «Por lo demás, dice el ayuntamiento de Valladolid, el duque de la Victoria, el conde de Luchana, durante su permanencia en esta capital, ha probado ser no solo el primer soldado de España, el mejor de sus guerreros, el hijo predilecto de Marie, sino un EXTENSO SIMBOLO, un cristiano verdadero, un hábil político y un eminente y esforzado militar. Sus méritos, sus servicios, que apoyan su censura en la poblacion ilustrada de que tan distante está.»—Ya se ve! ¿Como que es bocon!!!»

Los periódicos de provincias, lo mismo que los de Madrid y sin distincion de colores, combaten la prolongacion de la existencia de las Cortes. Hé aqui cómo se espresa uno de Galicia, tan avanzado, que le falta poco para ser democrata: «Se habla, finalmente, de que una vez concluidas de votar las bases de la ley de imprenta se promulgará la Constitucion, disolviéndose entonces las Cortes constituyentes. Muchos creen esta noticia prematura cuando, otros por el contrario, aseguran que existe la idea de prolongar su legislatura, nosotros creemos mas probable esto último al ver el giro que van tomando estas cosas. Dos años hace que los padres de la patria han empezado a constituirnos y en la mas dulce tranquilidad han pasado un día despues de otro, y amenazan tener en breve, como se dice vulgarmente, hasta la próxima legislatura. La Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura, y la Constitucion no es tan buena como sería de desear, pero así y todo la queremos pronto; queremos, sobre todo, que las actuales Cortes se cierren definitivamente, para que haya tiempo durante el verano de votar unas Cortes ordinarias. De lo contrario, sucederá tal vez, que como es muy poco lo que resta de trabajos a las actuales constituyentes, una vez reunidos para la próxima legislatura tendrán que disolverse al momento; y como ellas no pueden seguir obrando como unas Cortes ordinarias, y por otro lado no es ya tiempo para convocar estas, quedará el ministerio muy a sus anchas gobernando conforme mejor le parezca; y esto ciertamente no entra en los buenos principios del gobierno constitucional. Los periódicos extranjeros habian asimismo de la próxima legislatura

CORREO ESTRANJERO.

El despacho telegráfico que había anunciado que la Cámara de los Comunes no había dado su aprobación al voto de gracias al ejército y a la marina, era incorrecto, como habíamos pensado. Ambas Cámaras aprobaron por unanimidad la proposición.

En los discursos que con este motivo se publicaron, encontramos datos estadísticos interesantes. Se ve que la marina, que no siempre ha conseguido la gloria que podía esperar, ha hecho sin embargo un papel bastante útil. En 1851 y 1855, la marina inglesa trasportó de Inglaterra al Mediterráneo 125,105 hombres, y del Mediterráneo al Mar Negro 26,659. En el mismo período trasportó 52,919 franceses al Báltico y al Mediterráneo, y 19,301 sardos al Mar Negro. En el interior de este mar trasportó 213,519 hombres, total 343,503 hombres. Debe añadirse a esto el transporte de 51,000 caballos y 340,000 toneladas de provisiones y de municiones, tanto inglesas, como francesas y sardas.

La fuerza del ejército inglés en Crimea á fines de la guerra, era de 70,000 hombres. Durante la guerra se alistaron voluntariamente en el ejército 63,603 hombres de la milicia. La milicia dió además unos 5,000 hombres para las guarniciones provisionales del Mediterráneo. También Inglaterra formó las legiones extranjeras de 15,821 hombres, un contingente de 20,479, un cuerpo de caballería turca de 2,733 hombres, y de 327 de artillería.

Las pérdidas de Inglaterra han sido de 22,457 hombres, incluidos 2,373 inválidos. De este total, 1993 han sido muertos en el campo de batalla, 1621 han sido muertos de resultas de sus heridas, 4279 han muerto del cólera, y 11,451 de otras enfermedades.

Un diario inglés anuncia la próxima llegada de una escuadra americana á la embocadura del Elba, y pretende que esta demostración es relativa á la cuestión del pezaje del Soud.

Los diarios italianos y franceses publican ya la nota que los plenipotenciarios sardos entregaron á los representantes de las potencias occidentales. La abundancia de materiales nos obliga á aplazar su inserción para mañana. Esta nota no es el memorándum en que los plenipotenciarios sardos han depositado sus votos y sus deseos en lo concerniente á la cuestión italiana.

Las interrelaciones que hubo en la Cámara de diputados de Bruselas han tenido un pequeño epílogo en las calles. Una proclama fijada en los sitios públicos invitaba á los belgas, amigos de la patria, de la libertad y de la Constitución, á tomar parte en una demostración pacífica y espontánea para dar gracias á los ministros de negocios extranjeros y de lo interior por el lenguaje lleno de dignidad, de firmeza y de patriotismo que ha tenido el gobierno. La demostración se verificó en efecto, pero no pudo ir á causa del mal tiempo.

De Crimea se sabe que hasta el 22 de abril se habían embarcado 6,000 hombres de tropas sardas y la división francesa de Payll, cuyo paradero se ignora en la actualidad, si bien parece que el general de este nombre ha llegado ya á las islas de Porqueroules. En cuanto á las fuerzas inglesas, continúa la creencia de que unas irán á Canadá, otras al Cabo de Buena Esperanza y también se habla de las Indias Orientales. Entretanto las aeronautas en Kertel todavía siguen allí sin haber dado principio á su tembarco, á pesar de haberse estipulado en el tratado de paz que fuesen las primeras á salir del territorio ruso.

De una correspondencia de Londres que publica un periódico de esta corte, tomamos lo siguiente: Las festividades en celebración de la paz se han dejado para el 29 de este mes, aniversario de la Reina. El parlamento lo ha declarado día de fiesta, esto quiere decir que no habrá bolsa ni se abrirán las tiendas.

Los preparativos para los fuegos artificiales son gigantescos. En uno de ellos, el trueno gorda ha de ser la explosión simultánea de 20,000 cohetes. El presupuesto de esta monstruosidad pirócnica sube á 40,000 duros; pero se cree generalmente que el gasto será muy superior á esta cantidad. A todo esto, no sabemos si la atmósfera se mostrará propicia á la función proyectada; porque hasta ahora no sabemos lo que es primavera. Vivamos un mes de verdadero invierno, con viento norte, agua, nieve, granizo y la oscuridad londunense que suele acompañar á estas vicisitudes meteorológicas.

La telegrafía privada trasmite los despachos siguientes: «CONSTANTINOPLE, 25 de abril.—Los abasianos han votado también un mensaje para reclamar su independencia. Dentro de poco la enviarán á Constantinople.»

«ATEXAS, 2 de mayo.—El Rey saldrá para Carsbad á fines del mes.»

«TURIN, viernes.—El general ruso Stackelberg, encargado de una misión especial del gobierno de San Petersburgo cerca de la Pianone, ha llegado á esta ciudad.»

Cuando celebre la festividad por el aniversario de la Constitución, figurarán en la revista 3,000 soldados sardos que han estado en el ejército de Crimea. Mañana habrá interrelación en el Senado.»

«BERLIN, 9 de mayo.—Escriben de San Petersburgo que el príncipe Gortschakoff ha comunicado al Senado el tratado de paz. El feld-mariscal presidente del gobierno del Senado, ha sido llamado á Moscú para las fiestas de la coronación.»

El hijo del conde Nesselrode ha sido nombrado chambelán del emperador. El conde Eshpewitscha ha sido designado como ministro de Rusia en Londres.

Se ha anunciado la llegada á Berln de la emperatriz viuda.»

«VIENA, 9 de mayo.—La Correspondencia austriaca anuncia que el tratado de 30 de marzo fué comunicado el día anterior á la Dieta germanica por los representantes de Austria y Prusia.»

El Ost-Deutsche-Post, hablando del tratado hecho el 15 de abril último entre Francia, Inglaterra y Austria para garantizar la integridad del territorio otomano, dice que por medio de este tratado se conserva la alianza del 2 de diciembre de 1854.»

Escriben de Berln el 5 de mayo al Correspondent de Nuremberg: «Se habla mucho en los círculos políticos de una circunscripción bastante estensa de lord Clarendon, á los representantes de Inglaterra en el extranjero, contiene, según se dice, pormenores completamente serios sobre los debates del Congreso de París. Se pretenden que estos pormenores tienen cierta importancia bajo el punto de vista de la futura posición de Inglaterra bajo distintos conceptos.»

Del mismo punto escriben con fecha 8 á la Correspondencia Havas: «El médico de la emperatriz viuda de Rusia ha llegado aquí hoy, y se sabe que la emperatriz debe ir á Italia cuando se haya restablecido. Corren diferentes rumores relativos á este viaje. Se asegura, entre otras cosas, que el emperador Alejandro seguirá á su madre á Italia á fines del verano, y que tendrá una entrevista con el emperador Napoleón.»

La Gaceta de Correos de la misma fecha dice lo siguiente: «Están dispuestas las órdenes relativas á la evacuación de los Principados por las tropas austriacas; pero se asegura que no serán inmediatamente expedidas. No se quieren retirar las tropas hasta que hayan tenido resultado las deliberaciones relativas á la organización de los Principados. En lo tocante á las conferencias episcopales se dice que se debe principalmente al arzobispo de Viena el haber evitado hasta ahora toda ocasión de conflicto entre el Estado y la Iglesia; no se ignora que este prelado tiene frecuentes conferencias con el emperador sobre las deliberaciones de la conferencia y que esta tiene en consideración las indicaciones y los deseos del emperador, que le son transmitidos por el príncipe arzobispo.»

La Gaceta de Correos de la misma fecha dice lo siguiente: «La noticia que han dado muchos diarios de que el emperador de Austria había dirigido una carta autógrafa á las Cortes de Nápoles y de Roma, para recomendar que hiciesen algunas reformas en el cuerpo de mendicantes que pertenecen á la organización no constituye fundamento. Las conferencias episcopales no concluirán probablemente hasta principios de junio.»

(Continúa la inserción de los protocolos.)

PROTOCOLO N.º XV. «Sesión del 26 de marzo.—Presenles etc.—Habiéndose leído el protocolo de la precedente sesión, los plenipotenciarios de Austria, de la Gran Bretaña y de Turquía, declararon considerar las explicaciones dadas por los plenipotenciarios de Rusia sobre el Montenegro como implicando la seguridad de que Rusia no sostiene con esta provincia relaciones de un carácter político esencial.»

«Ali-Baja añade que la Puerta mira á Montenegro como parte integrante del imperio otomano, y declara sin embargo que la Sublime Puerta no tiene intención de cambiar el estado de cosas actual. Después de estas explicaciones se lee y aprueba el protocolo.»

«El conde Walewski lee definitivamente todas las estipulaciones adoptadas por el Congreso, y que se insertarían definitivamente en el presente protocolo, después de las modificaciones convenientes introducidas en ellas de común acuerdo.»

«Es el preámbulo y los artículos desde el 1.º al 15 inclusive del tratado.»

«El Congreso aplaza la lectura y la adopción definitiva de los otros artículos para la sesión siguiente.» (Siguen las firmas.)

PROTOCOLO N.º XVI. «Sesión del 27 de marzo.—Presenles etc.—Se lee y aprueba el protocolo de la precedente sesión.»

«El conde de Walewski lee el proyecto de convenio destinado á reemplazar el acta firmada en Londres el 13 de julio de 1854.»

«Se acepta este proyecto, y el Congreso resuelve que será anejo al presente protocolo.»

«El Congreso resuelve además que un protocolo especial, que será firmado antes de este convenio, estipulará para el tiempo necesario para la evacuación de los territorios por los ejércitos beligerantes una excepción temporal á la regla de la clausura.»

«El conde Walewski continúa la lectura de los artículos del tratado general, interrumpida al fin de la precedente sesión; estos artículos son sucesivamente aprobados en los términos siguientes: (Son los artículos desde el 15 hasta el 30 inclusive.)»

«El primer plenipotenciario de Francia dice que llega al artículo en que se estipula la evacuación del territorio otomano por los ejércitos de las potencias aliadas. Hace observar que los anteriores convenios hechos con la Puerta fijan en este punto dilaciones, que en razón del desarrollo que ha tomado la guerra, se han hecho materialmente insuficiente para la evacuación de las tropas y del material, reunidos en Crimea. Añade que la evacuación principará luego que se haya hecho la paz, y que la intención de Francia, como la de todos los aliados, es llamar su ejército en el más corto plazo posible, pero que esta operación exigirá lo menos seis meses; que los aliados de la Puerta se encontrarán á la imposibilidad de ejecutar, en el plazo convenido, los compromisos que han tomado en el tratado, y que en su vista hay motivo para ponerse de acuerdo.»

«En vista de estas observaciones resuelve el Congreso que se renuncie inmediatamente después de hecha la paz, para convenir en los arreglos relativos á la evacuación, y para fijar los plazos en que se llevará á cabo.»

«Se aplaza la adopción de los últimos artículos del tratado general para la próxima sesión.»

«El proyecto de convenio que se ha de hacer entre Rusia y Turquía, y que se halla adjunto al protocolo número X, es revisado y aprobado y queda como está anejo al protocolo.» (Siguen las firmas.)

PROTOCOLO N.º XVII. «Sesión del 28 de marzo de 1856.—Presenles etc.—Se lee y aprueba el protocolo de la anterior sesión.»

«El conde Walewski lee los últimos artículos del tratado general; estos artículos quedan fijados y aprobados en los términos siguientes: (Son los artículos desde el 31 al 34 y adicional inclusive del tratado.)»

«Habiendo sido leídos y aprobados todos los artículos, el conde Walewski propone al Congreso que se reúna mañana para confrontar el tratado y los convenios que serán anejos á él. Propone asimismo que se fije para el día 30 de este mes la firma de la paz.»

«El conde Walewski hace observar que, firmando el Congreso el tratado de paz, no había llegado al término de sus trabajos; que deberá continuar reuniéndose para ponerse de acuerdo sobre todo lo concerniente á la evacuación de las hostilidades, y particularmente el bloqueo, para preparar las instrucciones destinadas á la comisión que debe ir á los Principados, y convenir por último en las disposiciones que se han de adoptar para asegurar la evacuación de todos los territorios ocupados por los ejércitos de las potencias aliadas.»

«En su consecuencia, el Congreso decide que continuará reuniéndose en el lugar de sus sesiones.» (Siguen las firmas.)

PROTOCOLO N.º XVIII. «Sesión del 29 de marzo de 1856.—Presenles etc.—Se lee y aprueba el protocolo de la sesión anterior.»

«Se leen sucesivamente, 1.º el proyecto de tratado general; 2.º el proyecto de convenio de los estrechos; 3.º el proyecto de convenio relativo á los buques ligeros de guerra que las potencias ribereñas sostendrán en el Mar Negro; 4.º el proyecto de convenio concerniente á las islas Aliadas.»

«Después de haber sustituido los plenipotenciarios el nombre de Isafcha al de Toulich, en el artículo 16 del primero de estos proyectos, habiéndoles encontrado conformes á los textos insertos en los protocolos números XV, XVI y XVII los confrontan y aplazan la firma, según está convenido, para mañana al mediodía.»

«Se lee y aprueba el presente protocolo.» (Siguen las firmas.)

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesión del día de 14 mayo de 1856.

Se abrió á la una y media, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se hizo primera lectura y pasaron á la comisión las siguientes enmiendas al art. 2.º del proyecto sobre concesión de un ferrocarril por Ciudad-Real á Badajoz:

Primera del Sr. Bueno y otros: «Entre las palabras Mérida y Badajoz se intercalará after á denominación de Barros en su mayor extensión.»

Segunda del Sr. Bueno y otros: «Esta línea se prolongará desde Mérida á Sevilla por los puntos más convenientes, previos los oportunos estudios.»

Tercera del Sr. Montemár y otros presentaron el artículo segundo redactado de una manera distinta al de la comisión.

Se dió cuenta de otra enmienda del Sr. Villavicencio y otros, para que la línea de Cádiz á Málaga pase por Granada.

Se leyó y anunció que se imprimiría el dictamen de la comisión erando un subgobernador en la isla de Menorca.

ORDEN DEL DIA.

Bases del consejo de Estado, que en el día 14 de mayo de 1856. El señor secretario BAYARRI: Las enmiendas presentadas á la base tercera, se ejemplaron ahora al voto particular que tomaron en consideración las Cortes.

Leída la enmienda del Sr. Alfonso y otros, dijo el Sr. Alfonso que la retiraba.

Se hizo segunda lectura de otra del Sr. Valera, y habiendo manifestado el Sr. Rivero que esta enmienda era más bien á la base quinta y que podía dejarse para cuando se discutiera la de ella, el Sr. García Driz, como uno de los firmantes, dijo que la dejaba para entonces.

Abierta la discusión sobre el voto particular, dijo el Sr. FEIJOO: Tengo precisión de hablar en esta cuestión, aunque no sea más que para salvar mi voto que figura separado de el de algunos de mis amigos políticos. La cuestión de que nos ocupamos no se la puede llamar política y mucho menos de partido. Es una cuestión enteramente libre y como tal voy á considerarla en el terreno de la ciencia, sin descender al terreno de los abos, porque creo que la Constitución que hacemos no es para un año, y porque creo que la corrupción ha de tener término.

Las épocas pasan, los reyes mueren, los gobiernos se suceden en las estaciones, la ciencia sobrevive y la verdad triunfa. Si los reyes quieren sostenerse necesitan ser justos y buenos, si los pueblos quieren ser libres necesitan ser prudentes y comedidos.

He oido decir á un ilustrado diputado que en el juicio contencioso-administrativo siempre comparece la cuestión de luto y yo no puedo clasificarme de otra manera. En estos juicios siempre comparecen dos partes desiguales, su preponderancia es desigual y el tribunal debe fallar respetando cuánto sea posible los intereses comunes y los intereses particulares. Creo que se abusa de las palabras cuando se dice que el gobierno se juzga á sí mismo, porque es uno de las partes que litigan. La parte es la nación y el gobierno su apoderado ó representante.

Los señores Figueroa y Gil Sanz reafirmaron. El señor ministro de la GOBERNACION: El estado de los bandos, el prolongado de este debate, y el haberse dicho cuanto yo creo que puede decirse de un lado y de otro, me mueve á levantarme, no para hablar en la cuestión, sino para decir que no voy á hablar. El gobierno á dicho aquí su opinión hace pocas horas en esta materia; siante no poder estar conforme con el voto particular, y crea que conviene este un debate más. Resuelva la Asamblea, y después de la votación, la resolución que se adopte será la más justa y acertada.

El Sr. ALFONSO: Señores, la base que propone la comisión resuelve dos cuestiones de suma importancia. Dos cuestiones importantes, que francamente no sé por qué la comisión ha querido reunirlas en una base y en un párrafo mismo. En la enmienda que yo he presentado, forzadamente siguiendo los extremos de la base he tenido que comprender las dos cuestiones, y dos cuestiones tendré yo que discutir, pero para darles la debida unidad trataré ante todo de lo contencioso-administrativo que en mi concepto no ha debido trasearse aquí.

La Corte en la Constitución ó en las bases constitucionales que han aprobado, ¿han acordado algo acerca de la jurisdicción contencioso-administrativa? La comisión da por resuelta esta cuestión, y sin que se haya discutido primero si habrá contencioso-administrativo atribuya esta jurisdicción al consejo de Estado.

Yo he procurado examinar si las Cortes han tomado algún acuerdo sobre esto y he visto que en la Constitución no se habla de esa jurisdicción para nada, y únicamente en las bases de la ley de ayuntamientos y diputaciones es donde se habla de la jurisdicción contencioso-administrativa al tratar de los acuerdos de las diputaciones provinciales; por consiguiente se puede decir que esta cuestión está íntegra y la comisión no debe haberla dado por resuelta.

La segunda parte de la enmienda se refiere á las competencias. Las competencias pueden ser entre autoridades administrativas, y en este caso el jefe de la administración es competente para resolverlas; ó pueden ser entre tribunales, y entonces el tribunal supremo las dirime; pero las competencias que se suscitan entre la administración y los tribunales, ¿quién será el competente para resolverlas? Lo lógico sería hacer nosotros lo que hizo la Constitución francesa de 1791, después de crear el poder judicial y el ejecutivo dejó la decisión de los conflictos á un poder que es superior al poder legislativo. Pero puede adoptarse otro sistema que es el combroamiento de comisiones mistas.

Yo digo que el Consejo de Estado, en unión con el tribunal supremo de justicia, en la forma que determinen las leyes resolverán las competencias. En mi concepto esta es la mejor manera de resolverlas, y por eso propongo á las Cortes que se sirvan tomar en consideración la enmienda que he presentado, y que por ahora nada se decida acerca de la jurisdicción contencioso-administrativa.

El Sr. MOYANO: Dos cuestiones envuelve la enmienda del Sr. Alfonso: una de si ha de haber ó no negocios administrativos que no se resuelvan en el despacho del ministro, ó oyendo al Consejo de Estado, sino que haya necesidad de revestir esos negocios de otras formas que den más garantías.

Yo digo que el combroamiento de comisiones mistas, sistema que el Consejo de Estado, en unión con el tribunal supremo de justicia, en la forma que determinen las leyes resolverán las competencias. En mi concepto esta es la mejor manera de resolverlas, y por eso propongo á las Cortes que se sirvan tomar en consideración la enmienda que he presentado, y que por ahora nada se decida acerca de la jurisdicción contencioso-administrativa.

El Sr. ALFONSO: Yo quisiera decir que no se prejuzga nada acerca de la existencia de esa jurisdicción, sino que se traiga una ley especial con el lleno de atribuciones que deba tener.

El Sr. MOYANO: Es decir que S. S. proponen que no se reconozca por ahora en el Consejo de Estado la autoridad contenciosa, sino que quede en suspenso para una ley especial. La comisión no puede admitir esta parte de la enmienda porque cree que es importante reconocer en el consejo de Estado, esta autoridad que bien merezca ser una de las bases que aquí votemos para luego desenvolverse en la ley orgánica del consejo de Estado. ¿Cómo después de haber creado un cuerpo tan alto como el consejo de Estado, no hemos de decir, cuando son sus atribuciones? ¿Creamos un cuerpo sin establecer las funciones que había de ejercer? Esto no es posible.

Después de crear un cuerpo se establecen sus atribuciones, y al sentido común se ocurre que estas deben estar dentro de las bases. Así lo hace la comisión, y entre otras atribuciones que ha de tener la autoridad contenciosa. Además, el mismo Sr. Alfonso lo ha reconocido así, porque dice en la enmienda que el consejo de Estado conocerá en último grado de los negocios administrativos que tengan un carácter contencioso.

Por otra parte, que haya de haber jurisdicción contenciosa no tiene ya votada las Cortes. En una de las bases de la ley de ayuntamientos se dice que determinados negocios se someterán á la jurisdicción contencioso-administrativa, luego ya tenemos establecida, y únicamente queda la cuestión de si había de desempeñarla el consejo de Estado ó otro tribunal; pero enmienda que el Sr. Alfonso reconoce en sus fundamentos que tengan carácter contencioso.

Esta segunda parte de la enmienda de S. S. no se puede admitir por las razones que he espuesto. Vamos ahora á la primera. Competencia. Propone S. S. que los recursos de competencia se fallen por una especie de junta compuesta de individuos del tribunal supremo de justicia y del consejo de Estado. Señores, es preciso ver lo que es competencia, cual es su origen y la naturaleza de cada uno de los cuerpos que se quieren amalgamar y sin más que esto el Congreso se convencerá de que es imposible admitir esta parte de la enmienda.

Competencia no es más que la cuestión que se suscita entre dos autoridades sobre el conocimiento de un negocio. Las competencias se originan de que hay diferentes jurisdicciones, y esto es lo que yo digo que sino hubiera más que un juez en el Estado no habría competencia. La competencia puede tener origen en autoridades de una misma jurisdicción como en autoridades de distinta, y entonces es cuando hay necesidad de decidir. Ha sucedido siempre, y no podía menos de suceder así, que se ha encomendado la resolución de las competencias á el superior ó al inferior, así que la competencia entre dos jueces de primera instancia la decide la audiencia.

Como se ha dicho por algunos que la base no está redactada con bastante claridad, explicaré como la entiendo la comisión. Competencia entre autoridades superiores de la comisión. Entre dos autoridades superiores de la primera instancia, la audiencia; entre un juez de primera instancia y el tribunal supremo de justicia; entre un juez de primera instancia y un auditor de primera instancia; entre un juez de primera instancia y el tribunal supremo de justicia; pero la competencia no es entre dos autoridades judiciales, sino entre una judicial y otra gubernativa, y aquí don-

de haber juicio. Donde quiera que haya un juicio es necesario que haya un tribunal. No es más chocante conferir al poder ejecutivo funciones judiciales: Eso sí que es contrario á la Constitución.

Se ha impugnado nuestro dictamen por el punto que se refiere á las competencias. Las competencias son solamente las administrativas y en esto no puede haber peligro porque hebra en el recurso á la Asamblea en pleno del mismo consejo de Estado, queda el recurso al tribunal de casación y también al mismo Consejo de ministros. No es esta la ocasión de determinar el modo de entablar esos recursos y solo basta indicarlos para hacer ver que no hay los peligros de que se ha hablado, y que por lo tanto pueden dar Cortes sin dificultad aprobar la base.

Los señores Figueroa y Gil Sanz reafirmaron. El señor ministro de la GOBERNACION: El estado de los bandos, el prolongado de este debate, y el haberse dicho cuanto yo creo que puede decirse de un lado y de otro, me mueve á levantarme, no para hablar en la cuestión, sino para decir que no voy á hablar. El gobierno á dicho aquí su opinión hace pocas horas en esta materia; siante no poder estar conforme con el voto particular, y crea que conviene este un debate más. Resuelva la Asamblea, y después de la votación, la resolución que se adopte será la más justa y acertada.

El Sr. ALFONSO: Señores, la base que propone la comisión resuelve dos cuestiones de suma importancia. Dos cuestiones importantes, que francamente no sé por qué la comisión ha querido reunirlas en una base y en un párrafo mismo. En la enmienda que yo he presentado, forzadamente siguiendo los extremos de la base he tenido que comprender las dos cuestiones, y dos cuestiones tendré yo que discutir, pero para darles la debida unidad trataré ante todo de lo contencioso-administrativo que en mi concepto no ha debido trasearse aquí.

La Corte en la Constitución ó en las bases constitucionales que han aprobado, ¿han acordado algo acerca de la jurisdicción contencioso-administrativa? La comisión da por resuelta esta cuestión, y sin que se haya discutido primero si habrá contencioso-administrativo atribuya esta jurisdicción al consejo de Estado.

Yo he procurado examinar si las Cortes han tomado algún acuerdo sobre esto y he visto que en la Constitución no se habla de esa jurisdicción para nada, y únicamente en las bases de la ley de ayuntamientos y diputaciones es donde se habla de la jurisdicción contencioso-administrativa al tratar de los acuerdos de las diputaciones provinciales; por consiguiente se puede decir que esta cuestión está íntegra y la comisión no debe haberla dado por resuelta.

La segunda parte de la enmienda se refiere á las competencias. Las competencias pueden ser entre autoridades administrativas, y en este caso el jefe de la administración es competente para resolverlas; ó pueden ser entre tribunales, y entonces el tribunal supremo las dirime; pero las competencias que se suscitan entre la administración y los tribunales, ¿quién será el competente para resolverlas? Lo lógico sería hacer nosotros lo que hizo la Constitución francesa de 1791, después de crear el poder judicial y el ejecutivo dejó la decisión de los conflictos á un poder que es superior al poder legislativo. Pero puede adoptarse otro sistema que es el combroamiento de comisiones mistas.

Yo digo que el Consejo de Estado, en unión con el tribunal supremo de justicia, en la forma que determinen las leyes resolverán las competencias. En mi concepto esta es la mejor manera de resolverlas, y por eso propongo á las Cortes que se sirvan tomar en consideración la enmienda que he presentado, y que por ahora nada se decida acerca de la jurisdicción contencioso-administrativa.

El Sr. ALFONSO: Yo quisiera decir que no se prejuzga nada acerca de la existencia de esa jurisdicción, sino que se traiga una ley especial con el lleno de atribuciones que deba tener.

El Sr. MOYANO: Es decir que S. S. proponen que no se reconozca por ahora en el Consejo de Estado la autoridad contenciosa, sino que quede en suspenso para una ley especial. La comisión no puede admitir esta parte de la enmienda porque cree que es importante reconocer en el consejo de Estado, esta autoridad que bien merezca ser una de las bases que aquí votemos para luego desenvolverse en la ley orgánica del consejo de Estado. ¿Cómo después de haber creado un cuerpo tan alto como el consejo de Estado, no hemos de decir, cuando son sus atribuciones? ¿Creamos un cuerpo sin establecer las funciones que había de ejercer? Esto no es posible.

Después de crear un cuerpo se establecen sus atribuciones, y al sentido común se ocurre que estas deben estar dentro de las bases. Así lo hace la comisión, y entre otras atribuciones que ha de tener la autoridad contenciosa. Además, el mismo Sr. Alfonso lo ha reconocido así, porque dice en la enmienda que el consejo de Estado conocerá en último grado de los negocios administrativos que tengan un carácter contencioso.

Por otra parte, que haya de haber jurisdicción contenciosa no tiene ya votada las Cortes. En una de las bases de la ley de ayuntamientos se dice que determinados negocios se someterán á la jurisdicción contencioso-administrativa, luego ya tenemos establecida, y únicamente queda la cuestión de si había de desempeñarla el consejo de Estado ó otro tribunal; pero enmienda que el Sr. Alfonso reconoce en sus fundamentos que tengan carácter contencioso.

Esta segunda parte de la enmienda de S. S. no se puede admitir por las razones que he espuesto. Vamos ahora á la primera. Competencia. Propone S. S. que los recursos de competencia se fallen por una especie de junta compuesta de individuos del tribunal supremo de justicia y del consejo de Estado. Señores, es preciso ver lo que es competencia, cual es su origen y la naturaleza de cada uno de los cuerpos que se quieren amalgamar y sin más que esto el Congreso se convencerá de que es imposible admitir esta parte de la enmienda.

Competencia no es más que la cuestión que se suscita entre dos autoridades sobre el conocimiento de un negocio. Las competencias se originan de que hay diferentes jurisdicciones, y esto es lo que yo digo que sino hubiera más que un juez en el Estado no habría competencia. La competencia puede tener origen en autoridades de una misma jurisdicción como en autoridades de distinta, y entonces es cuando hay necesidad de decidir. Ha sucedido siempre, y no podía menos de suceder así, que se ha encomendado la resolución de las competencias á el superior ó al inferior, así que la competencia entre dos jueces de primera instancia la decide la audiencia.

Como se ha dicho por algunos que la base no está redactada con bastante claridad, explicaré como la entiendo la comisión. Competencia entre autoridades superiores de la comisión. Entre dos autoridades superiores de la primera instancia, la audiencia; entre un juez de primera instancia y el tribunal supremo de justicia; entre un juez de primera instancia y un auditor de primera instancia; entre un juez de primera instancia y el tribunal supremo de justicia; pero la competencia no es entre dos autoridades judiciales, sino entre una judicial y otra gubernativa, y aquí don-

d invocamos el conocimiento del consejo de Estado. El Sr. Alfonso propone para este caso que se renuncie los cuerpos supremos de las dos autoridades y falen, y la comisión no puede admitir esta junta mista por la diversa naturaleza que tienen los dos cuerpos que se quieren reunir.

La Asamblea conoce perfectamente la diferencia que existe entre la autoridad judicial y la gubernativa, y por eso no le detendré yo á manifestarlo. Los individuos de un tribunal son amovibles y los otros son inamovibles, lo cual unido á otras causas, hace que se diferencien notablemente. Si el número que ha de asistir á esta junta es igual, si son tres por la autoridad judicial y tres por la autoridad gubernativa, ¿quién decide si hay empate?

Pues sigue el conflicto y la competencia, y esto es lo que tiene que prevenir la ley. En suma, quien tiene que decidir es superior común, ¿y quién es este? El rey, y aprovecho esta ocasión para decir que la base no está redactada con toda exactitud, pero en vez de resolucione debe decir reconocimiento.

Fundada en estas razones, la comisión no puede admitir la enmienda del señor Alfonso, y ruego á la Asamblea se sirva deseararla.

El Sr. ALFONSO: Lo que he dicho respecto á competencias ha sido fundado en lo que he escrito, citando autores que no serán reprochados por el Sr. Moyano. El sistema que la comisión propone no está aprobado por la experiencia, y lo que yo propongo está apoyado en la experiencia y en la razón.

Habiéndose preguntado si se renovaba en consideración la enmienda, se acordó que no.

Suspendida esta discusión, el señor presidente señaló para la órden del día de pasado mañana la continuación de los asuntos pendientes, y levantó la sesión á las seis y media.

CRONICA GENERAL.

—Nueva policía urbana.—Ya es la villa coronada—red de simas y cisternas—en todas partes cortada—por abismos y cavernas—de sir blason el madroño—encuentra fácil retiro—en los pantanosos valles—de sus plazas y sus calles—en cuyo oscuro confin—el oso asoma su faz.—No es cierto, D. Valentín—Férraz?

Como es tan grande el fregado—que nos hemos metido—ni siquiera hemos pensado—en mejorar el barrio.—Prosigue la polvareda—tiempo de regar no queda—y la policía urbana—evita por la mañana—que el asero retiene—de campanilla tenaz—despierte á D. Valentín—Férraz.

Na hay claro ni oscuro pozo—que en abundosos raudales—no pregone en su alborzo—las glorias municipales.—Lanas, alombas y esteras—sacudidas en las aceras—cesamos del derroche—no alumbrando por la noche—y nos arrulla el clarín—que á formar nos llama arduz—de orden de D. Valentín—Férraz.

Vamos arduz á discreción—á discreción todo ruede—que estar en la procesion—y repicar no se puede.—Si en la empuñada omnia—la higiene fue una gran cosa—no debe ahora el progreso—volver á tal retroceso;—pues nada de acción tan ruin—en el concepto es capaz,—viendo allí á D. Valentín—Férraz.

Que ya se acerca el estío—que el aire infesto da horror—que si hay asfixias con frío—mas tendamos calor.—Que otra vez el pecho tórpe—asuma el ólera morbo.—Todo, todo será en volvé—al principio—ALCALDE—está en el inspector—fin,—del elemento de paz—muito de D. Valentín—Férraz.

—Hasta cuarenta de Mayo.—Anoche se sentían los profundos del verano; la prudencia aconseja, sin embargo, á no quitarse el sayo hasta en la mañana de mayo. Es posible que todavía tengamos días escabiosos frescos, y como dicen en Castilla, mas vale sudar que toser.

—Pase V.—Ya está abierto al público el tránsito de la calle de San Ricardo y concluido su embalsado.

—Forjadores.—Se ha dispuesto, que en el cuerpo de artillería se aumente un forjador por cada batería, como tienen los cuerpos de caballería del ejército.

—Arribo.—Ha llegado á esta corte y tomado posesion de la vice-presidencia del Almirantazgo el general de marina D. Juan de Dios Sotelo.

—Guitarra.—Tenemos entendido que por un acaudalado fabricante de esta corte se presentará en la esposicion pública una guitarra que acaba de construir con ese objeto, de un mérito artístico extraordinario, que reune ademas todas las buenas condiciones musicales.

—Percance.—El jurado ha declarado sujeto á la formación de causa, un artículo de La Estrella, correspondiente al día 10.

—Publicacion.—El método de canto teórico-práctico que acaba de dar á luz el Sr. Castro, director que llena las condiciones que debe tener un buen método de canto, por las excelentes doctrinas que encierra la parte teórica, y por la claridad con que se hallan espuestas, así como por la simplificación que existe en la parte práctica.

El Método de canto del Sr. Castro debe ser consultado no solo por los cantantes discípulos y maestros, sino tambien por los instrumentistas de todas clases.

—Amor con puntas.—Ante ayer se suicidó con unas lixeras un jóven de 16 años de edad, dependiente de una fabrica de naipes establecida en esta corte en la calle de la Concepcion Gerónima. Segun nos han informado parece que un amor desgraciado fue la causa que le indujo á atender á su existencia.

—Pormenores.—Acerca del robo perpetrado el día 10 último en la casa número 19 de la calle de Santa Maria, refiere un periódico los siguientes pormenores: «Su dueña salió á una diligencia á cosa de las once de la mañana,

